



JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE
TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN
ART. 110 DEL C.G.P.

FECHA: 31 DE ENERO DE 2022

#	RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	OBJETO
1	2016-00083	EJECUTIVO	RIGOBERTO VASQUEZ CARDONA	AICARDO VILLANUEVA RAMIREZ	Dar traslado por el término de tres (03) días al demandado del recurso de reposición presentado por la apoderada judicial del demandante. Art. 319 del C.G.P.

JORGE ALBERTO OSPINA GARCÍA
SECRETARIO